

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2023
INAMU-AJD-033-2023
Acuerdo N°4, Acta N° 07-2023

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-2023 celebrada el 19 de abril del 2023.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801, en su artículo 8 establece como parte de las atribuciones de su Junta Directiva: g) Conocer y resolver las sugerencias, las propuestas y los planteamientos de los grupos de interés e instancias gubernamentales, respecto del ejercicio de las atribuciones legales del Instituto y h) Tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del Instituto.
2. Que según el numeral 4 de la Ley de Creación del INAMU establece que dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de sus fines se encuentra: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres".
3. Que mediante Decreto Ejecutivo N°37783-MP, se crea el Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES), publicado en La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013 y reformado, en su última versión, mediante Decreto Ejecutivo N°43959-MP-MCM, publicado en La Gaceta N°56 del 27 de marzo del 2023.
4. Que en Acuerdo N°3 tomado en Sesión Ordinaria N°27-2022, celebrada el 16 de diciembre del 2022, la Junta Directiva aprobó el nuevo modelo de gestión para FOMUJERES.
5. Que mediante Oficio INAMU-PE-UAL-098-2023, la Asesoría Legal emite criterio con observaciones finales al reglamento operativo de FOMUJERES, en cumplimiento al Acuerdo N°3 tomado en Sesión Ordinaria N°27-2022, celebrada el 16 de diciembre del 2022, donde se le encomendó dicha labor.
6. Que mediante Oficio INAMU-PE-DE-0099-2023, la Dirección Estratégica remite versión final del reglamento con las aclaraciones a las observaciones de la Asesoría Legal para aprobación de la Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES -FOMUJERES PRESENTADA EN CONJUNTO POR LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL.
2. ENCOMENDAR AL GRUPO AD HOC CONFORMADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA EN ACUERDO N°4 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 06-2022, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PREVIO DE REGULACIONES, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N°37045-MP-MEIC.
3. ENCOMENDAR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA INICIAR FOMUJERES BAJO EL NUEVO MODELO DE GESTIÓN UNA VEZ PUBLICADO EL REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO LA GACETA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Grupo Ad Hoc
Unidad de FOMUJERES
Sra. Odette Brenes Solano, Unidad de Asesoría Legal
Despacho